



Buenos Aires, 7 de diciembre de 2021.

VISTO la Resolución N° 800/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Juan Rafael FLORES IZÚ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de diciembre 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 800/2021 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 800/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de las asignaturas Planificación



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

y Control de la Producción, Evaluación de Proyectos e Instalaciones Industriales, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Probabilidad y Estadística y Ciencia de los Materiales, al alumno Juan Rafael FLORES IZÚ, Legajo N° 25311, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1166/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General